

CONSTANCIA SECRETARIA:

La dejo en el sentido de informar que el día 22 de noviembre de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada y el 29 de noviembre de 2021 el de diez (10) días para proponer las excepciones.

DÍAS HÁBILES: 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, y 29 de noviembre de 2021.
DÍAS INHÁBILES: 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre de 2021

Dentro del término la demandada contestó la demanda y presentó excepciones de fondo

Armenia Q., 07 de diciembre de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
RADICADO: 630014003006- 2021-00497-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el escrito de excepciones de fondo presentadas por la demandada y la tacha de falsedad, a través de apoderado judicial, esta judicatura;

RESUELVE

Primero: CORRER TRASLADO del mismo, por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 208 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347fe9825168ecebed71ae79464f7d8dd0e728fec2e27bf8a9c7696d7b7fa1c7**

Documento generado en 07/12/2021 09:55:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>